

compaginar prestacion desempleo

Escrito por artur - 03/12/2010 22:35

Durante unos meses he compatibilizado la prestación de desempleo 80% con una jornada parcial 20%. Llevo unos cuantos meses sin compatibilizar y tirando de la jornada parcial sólo. Mi pregunta es la siguiente. Si encuentro un trabajo nuevo y me doy de baja voluntaria del de la jornada parcial que debería ser lo normal, me surge una duda de que si en el nuevo trabajo no supero el período de prueba, ¿podría recuperar la prestación de desempleo al 100%%?

=====

Re: compaginar prestacion desempleo

Escrito por tucapital.es - 04/12/2010 12:12

Si encuentras un empleo a tiempo parcial, puedes darte de baja del otro trabajo.

Lo que no estoy muy seguro es si te van a obligar a cotizar al menos durante 3 meses para poder volver a solicitar las prestaciones.

Haz una consulta en 901 11 99 99.

Salu2

=====

Re: compaginar prestacion desempleo

Escrito por artur - 04/12/2010 17:32

Mi consulta es que actualmente trabajo en una jornada parcial al 20% y no recibo prestación por desempleo porque tengo parada la compaginación que en su momento tuve. Mi preocupación es que si encuentro un trabajo nuevo a jornada completa, dándome de baja voluntaria del actual (jornada parcial) y por lo que fuera me dieran de baja durante período de prueba ¿2 meses? y me quedara en situación de desempleo, es entonces cuando me planteo la cuestión de si recibiré el 100% o el 80%. Gracias por la anterior respuesta. Ya tengo por donde empezar (nº de teléfono)

=====

Re: compaginar prestacion desempleo

Escrito por tucapital.es - 04/12/2010 19:56

También puedes acudir al Servicio de empleo y allí te informarán de las condiciones para el caso que planteas.

El problema de tu caso es que para cualquier baja voluntaria, se pierde el derecho completo de las prestaciones. Lo diferente de tu caso es que se trata de una baja voluntaria de un empleo a tiempo

parcial para darte de alta en uno al tiempo completo y por eso desconozco si te van a aplicar que tienes que estar 3 meses en la nueva empresa para poder retomar el desempleo.

Salu2

=====

Re: compaginar prestacion desempleo

Escrito por artur - 07/12/2010 17:25

En la oficina de empleo del INEM me han dicho que si me doy de baja voluntariamente de un trabajo para desempeñar otro nuevo, que desde el primer día de trabajo/contrato, no existe ningún problema para cobrar nuevamente el 100% de la prestación por desempleo pendiente, siempre y cuando del nuevo (último trabajo), la baja no sea voluntaria.

=====

Re: compaginar prestacion desempleo

Escrito por asepro - 07/12/2010 18:11

Creo recordar haber oído casos de denegación de las ayudas por no haber pasado los 3 meses.

Puede sospechar que el último despido es de fraude: Imaginate en el caso de que te das de baja voluntaria de una empresa y luego te contratan un amiguete por unos días... y te despiden y de esta forma conseguir las prestaciones.

Salu2.

=====

Re: compaginar prestacion desempleo

Escrito por artur - 09/12/2010 22:03

En base a eso de los tres meses entiendo que no puedes arriesgarte a cambiar de empleo, pues si no cumples ese requisito puedes perder a mi entender en mi caso el 20% de la prestación pendiente. Como bien dices puede surgir el fraude, pero si no es así, sería injusto perder unos derechos no ejercidos por querer trabajar y que por un cese involuntario inferior a 3 meses de trabajo no realizado los perdieras. No es muy lógico. La persona que me atendió en la oficina de empleo no creo que se equivocara.

=====